



Ayuntamiento
de Alcóntar

Expediente nº 2024/400840/006-002/00001 Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario del "MODIFICADO PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS EN HIJATE "(ALCÓNTAR) .Leader

- A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación.
- MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS EN HIJATE redactado por Don Angel Peregrin Casarejos, Arquitecto de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS SERVICIO DE ARQUITECTURA de fecha Diciembre de 2023 y firmado el pasado 11 de Diciembre de 2023
- De la necesidad a satisfacer:

Con la ejecución de esta actuación, en parte financiada con la subvención a conceder al Ayuntamiento por la ayudas previstas en la Estrategias de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Orden de 23 de Noviembre de 2017)se pretende realizar una zona de estacionamiento o de tránsito, para que los usuarios de los servicios de autocaravas dispongan de un lugar de acogimiento donde poder realizar una parada de descanso, con una zona acondicionada para el mantenimiento de sus vehículos (punto limpio) en una porción de terreno de una cesión de la antigua carretera C-323 "de Villacarrillo a Huércal-Overa", vía urbana de acceso a la barriada Los Segundas (Alcóntar), próxima a la carretera A-334 "de Baza a Huércal-Overa" (entre los p.k. 22+000 y 23+000).

Con la ejecución de esta actuación se quiere dar respuesta a una de las exigencias de las actuales demandas del mercado del turismo , cubriendo un nicho del mismo a la vez que implementar los recursos turísticos del municipio y de la zona con un modelo de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo y competitivo en el que se haga un uso óptimo de los recursos disponibles, respetuoso con los valores locales y los espacios donde se desarrolla el turismo y que garantice la cohesión territorial, y a su vez genere una actividad generadora de riqueza, compatibilizando todas estas actuaciones con los valores de sostenibilidad medioambiental y accesibilidad universal.

Tel.: 950426301 – 950428884
Correo-e: registro@alcontar.es

Código Seguro De Verificación	uHiFXltKsNB3i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodríguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	08/03/2024 14:11:33
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uHiFXltKsNB3i8V%2ByLoAgg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Alcóntar

Se realizará un área de estacionamiento con una capacidad total de 26 plazas, quedando repartidas en varias terrazas o plataformas que abarcan desde la zona de acceso, al oeste, donde el nivel del terreno natural queda a la altura de la rasante de la carretera C-323, hacia el este.

El acceso a cada una de las plataformas queda garantizado mediante un vial principal de comunicación de 8m de ancho, el cual discurre paralelo a la carretera C-323, permitiéndose con ello una circulación en doble sentido.

Coincidiendo con el acceso al recinto figura la primera plataforma, siguiéndole 3 con dos líneas de aparcamiento respecto a una calle central de 8 m de ancho, con plazas de 40 m² de superficie mínima (5 x 8 m).

Finalmente, al extremo este, se sitúa la última plataforma, la cual sirve como punto de maniobra de retorno, además de incluir las restantes plazas de aparcamiento y la zona de muelle y punto limpio.

Entre las plataformas, adaptándose con terraplenes de diferente pendiente y con de potenciar la protección visual y de soleamiento, se han dispuesto unas zonas verdes con la posibilidad de plantación de árboles para crear zonas de sombra sobre las plazas de aparcamiento.

El posible agua de escorrentía procedente del agua de lluvia discurrirá a través de la pendiente que será dada a cada una de las zonas pavimentadas

En cuanto a la pavimentación será en general con zahorra artificial autocompactada.

Se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a la contratación de dichas obras una vez constatado que esta entidad no cuenta con medios propios suficientes o idóneos para el eficaz cumplimiento de este contrato

Características del contrato teniendo en cuenta PROYECTO redactado por Don Ángel Peregrín Casarejos, Arquitecto de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE

Tel.: 950426301 – 950428884
Correo-e: registro@alcontar.es

Código Seguro De Verificación	uHiFXltKsNB3i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodríguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	08/03/2024 14:11:33	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uHiFXltKsNB3i8V%2ByLoAgg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento
de Alcantar

ASISTENCIA A MUNICIPIOS SERVICIO DE ARQUITECTURA de fecha Diciembre de 2023 ref 2023/D51300/590-599/00021 (GF) - 23-4008A0057 (SIAM) REF. 2033 (PROYECTO):

Tipo de contrato: obras	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS EN HIJATE "(ALCÓNTAR	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado Sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45223300	
Valor estimado del contrato: 74.249,79€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 74.249,79€	IVA%: 15.592,46€€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 89.842,25 €	
Duración de la ejecución: 6 MESES	Duración máxima:6 MESES
No división en lotes	<p>Justificación.- De acuerdo con el artículo 99.3 de la Ley Contratos del Sector Público, no se establece la división por lotes del objeto de este contrato a efectos de su ejecución.</p> <p>No se considera adecuada la división en lotes del presente contrato puesto que la realización independiente de distintas partes del mismo, implicaría la necesidad de una especial coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones por distintos contratistas, lo cual dificultaría la correcta ejecución del contrato desde un punto de vista técnico, así mismo dicha división en lotes conllevaría una complejidad en la gestión administrativa de la obra</p> <p>El separarlo implicaría un incremento importante en el presupuesto ya que el coste del traslado de maquinaria a la obra supone un punto importante dentro del mismo. Si se separara implicaría multiplicar este coste por cada uno de los lotes.</p>

Tel.: 950426301 – 950428884
Correo-e: registro@alcontar.es

Código Seguro De Verificación	uHiFXltKsNB3i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodríguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	08/03/2024 14:11:33
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uHiFXltKsNB3i8V%2ByLoAgg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Alcóntar

--	--

En cuanto a la competencia del órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, le corresponde al Pleno

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 .

En Alcóntar, El Alcalde- Presidente a (documento firmado electrónicamente)

Tel.: 950426301 – 950428884
Correo-e: registro@alcontar.es

Código Seguro De Verificación	uHiFXltKsNB3i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	08/03/2024 14:11:33	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uHiFXltKsNB3i8V%2ByLoAgg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			